

Txostena / Informe

Subárea Disciplina Urbanística
Inspección de Obras

Espediente / Expediente

2019-042280

Agiri zenbakia / Número documento

2019-042280F_inf.docx

Eguna/Fecha:

10 de julio de 2026

Gaia/Asunto:

Barraincua, Calle nº2

Egilea/Autor

MCP/PA

Irteeraren erregistroa / Registro de salida:

INFORME

AL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPACIO PÚBLICO

Con fecha 05 de mayo y 08 de julio de 2026, la Asociación Plataforma Vecinal por un Abando Habitable y Saludable presentó escrito en este Ayuntamiento en relación con la parcela situada en la calle Barraincua nº 2, donde el Obispado de Bilbao tramitó licencia de obras para la construcción de un edificio equipamental, denunciando el estado de abandono del solar y diversas deficiencias que, a su juicio, afectan a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

En su escrito, la asociación manifiesta que la parcela presenta acumulación de maleza, escombros y residuos, así como la existencia de zanjas y zonas excavadas con agua estancada, circunstancias que, según indica, estarían favoreciendo la proliferación de insectos, roedores y otros vectores con posible incidencia sobre las viviendas colindantes y los usuarios del espacio público. Asimismo, denuncia diversas deficiencias en el vallado perimetral y en otros elementos exteriores de la obra.

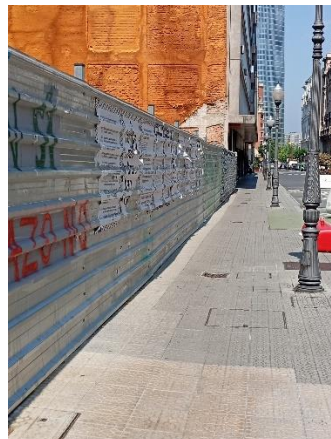
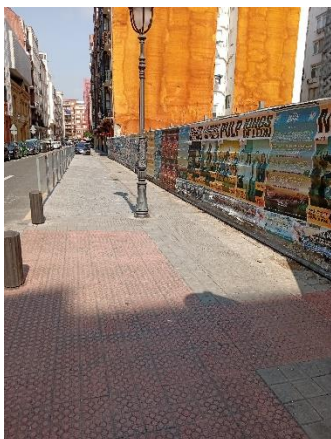
En concreto, se señala la existencia de agujeros en el vallado de chapa de la calle Lersundi, con bordes cortantes; tramos de vallado inestables en la calle Heros; tapas de madera deterioradas sobre rejillas; recrecidos de acera en mal estado; pintura de obra desgastada y la permanencia de excavaciones susceptibles de acumular agua.

Igualmente solicita actuaciones municipales encaminadas a garantizar la limpieza, desbroce y desinsectación de la parcela, la eliminación de las zanjas y el cumplimiento de los deberes de conservación por parte de la propiedad.

A la vista del citado escrito, los días 07 y 08 de julio de 2026 se gira visita de inspección al emplazamiento, pudiendo comprobarse que esta continúa cerrada y parada, sin apreciarse actividad alguna ni actuaciones encaminadas al cumplimiento de los requerimientos efectuados con anterioridad.

De la inspección realizada resulta lo siguiente:

- Continúa instalado el vallado perimetral de obra ejecutado mediante chapas metálicas galvanizadas sobre estructura metálica anclada al terreno, manteniéndose la ocupación del perímetro de la parcela en condiciones sustancialmente idénticas a las observadas en inspecciones anteriores. Asimismo, se constata que no se ha dado cumplimiento al requerimiento contenido en la Resolución municipal de fecha 22 de diciembre de 2025.



- En el interior del solar permanecen acumulaciones de tierras, vegetación, maleza y restos diversos, apreciándose un estado general de abandono y falta de mantenimiento.

Persisten las zonas excavadas y huecos existentes en la parcela, susceptibles de acumular agua de lluvia.



- El vallado situado en la calle Lersundi presenta diversos agujeros y zonas deterioradas con bordes potencialmente cortantes.



- En la calle Heros se observa un tramo de vallado que carece de los adecuados elementos de refuerzo interior, circunstancia que puede comprometer su estabilidad frente a acciones accidentales o meteorológicas.



- En la zona exterior hormigonada, próxima a la esquina de las calles Heros y Lersundi, se comprueba que una de las tapas de arqueta se encuentra deteriorada y parcialmente rota, existiendo riesgo de tropiezo o caída para los usuarios de la vía pública



Por todo lo expuesto, se considera necesario requerir nuevamente a la propiedad para que proceda, con carácter inmediato, a la ejecución de las siguientes actuaciones:

1. Limpieza integral de la parcela, incluyendo la retirada de maleza, vegetación espontánea, residuos, escombros y cualquier otro elemento que menoscabe las condiciones de salubridad, seguridad y ornato.
2. Eliminación de toda acumulación de agua existente y adopción de las medidas necesarias para impedir nuevas acumulaciones, mediante el achique de las zonas afectadas y el relleno y compactación de los pozos, zanjas y excavaciones existentes, utilizando para ello material adecuado.
3. Revisión de las aceras provisionales y reparación en caso necesario.
4. Revisión completa del vallado perimetral, reparación de los daños existentes, refuerzo de los tramos deficientes y eliminación de los agujeros detectados, garantizando unas adecuadas condiciones de seguridad y estabilidad.

5. Reparación o sustitución de las tapas deterioradas existentes en la zona exterior para eliminar los riesgos de caída o accidente para los peatones.
6. Mantenimiento periódico de la parcela en adecuadas condiciones de limpieza, seguridad, salubridad y ornato, evitando la repetición de las deficiencias detectadas.

Respecto a la cuestión específica relativa a la proliferación de insectos, roedores y otros posibles vectores sanitarios denunciada por la asociación, se considera que dicha materia debe ser valorada por los servicios competentes en materia de Salud y Consumo, a los que ya se ha remitido la información correspondiente para su conocimiento y, en su caso, emisión de informe dentro del ámbito de sus competencias.

En consecuencia, y en contestación a la providencia de la Sección Jurídica de Control de Obras cabe indicar que el vallado continúa en las mismas condiciones que en anteriores ocasiones, no habiéndose dado cumplimiento al requerimiento municipal señalado en la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2025 y que persisten las deficiencias detectadas en informes anteriores.

Vuelva el expediente a la Sección Jurídica de Control de Obras para su tramitación y efectos oportunos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Bilbao, a 10 de julio de 2026.

Firmado electrónicamente por:

Jefatura Negociado Inspección de Obras I: María Carmen Pelaz Pérez

Jefatura de la Subárea de Disciplina Urbanística: Patricia Aguilar Muñiz